



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes - RODRIGUEZ, MARÍA EUGENIA

VISTO:

La solicitud de licencia por razones particulares sin goce de haberes presentada por la profesora María Eugenia Rodríguez, docente del Departamento Cultural de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente había sido designada interinamente para el dictado de cursos durante el presente año lectivo,

Que la docente cumple con los normas establecidas en el artículo 49, II – LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, b) Razones Particulares del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes,

Y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DELA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por razones particulares sin goce de haberes por ciento cincuenta y tres días a la docente Rodríguez, María Eugenia, D.N.I. 18.570.977, Legajo 35862, en sus interinatos 229 – Horas cátedra nivel secundario, en sus cuatro cursos de idioma inglés, con una dedicación total de doce horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2026.

Art. 2º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y de forma.

R.V.

